

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro.195
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO BBVA S.A.
Demandado: WYLINTON TORRES AGUIRRE
Radicado: 2023-00457-00

Se fija la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000,00)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33278b229eb6ea0e8cf3ab81cbdf4086fc41a738adfe0ebd03a08a3e150b51cf

Documento generado en 20/02/2024 05:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia Secretarial: febrero 19 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 5.600.000,00
Gastos reportados	\$0.00
Total costas	\$5.600.000,00

TOTAL: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000,00)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro.196
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO BBVA S.A.
Demandado: WYLINTON TORRES AGUIRRE
Radicado: 2023-00457-00

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$5.600.000,00**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5b00a1a98605e0001d3850126107546223b4a2cadf95a1cc1a12c42481b642c**

Documento generado en 20/02/2024 05:36:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>